

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

**1972**     *ORTIZ ÁREA INMOBILIARIA, S.L.*

Anuncio de Transformación de S.L. a S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales (LME) y disposiciones concordantes, se hace público que el socio único (Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A.) de la entidad Ortiz Área Inmobiliaria, S.L.U., aprobó el día 23 de marzo de 2015, en sesión celebrada con carácter de Junta general universal y extraordinaria, su transformación de sociedad limitada a sociedad anónima todo ello en los términos contenidos en el citado acuerdo de Junta General.

Asimismo, se aprobó como Balance de Transformación el balance cerrado a 31 de diciembre de 2014, la sustitución de participaciones por acciones y los nuevos Estatutos sociales adecuados a la nueva forma social.

Como el acuerdo de transformación ha sido unánime, acuerdo de socio único, no procede aplicar el derecho de separación regulado en el artículo 15 LME. Asimismo, como en la Sociedad Transformada no existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones que no puedan mantenerse después de la transformación, tampoco hay nadie legitimado para oponerse a la ejecución del acuerdo de transformación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se procede a la publicación del acuerdo de transformación de la Entidad "Ortiz Área Inmobiliaria, S.L.U", en los términos señalados.

Madrid, 23 de marzo de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración,  
Juan Luis Domínguez Sidera.

**ID: A150013357-1**